

## Acuerdo en materia de Cooperación Ambiental

01-07-2020 DOF

El proceso de modernización del TLCAN inició en agosto de 2017 del que emanó el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC). De forma paralela se negoció el Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de los Estados Unidos de América y de Canadá (ECA por sus siglas en inglés), firmado por México, Washington, D.C. y Ottawa, a finales del 2018. El ECA sustituirá al Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), firmado en 1993 de forma paralela al TLCAN.



## Vigencia de certificados emitidos en términos del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

22-07-2020 GOCDMX

En el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID – 19, el Ejecutivo local en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias consideró importante extender la vigencia de los certificados únicos de zonificación de uso del suelo y los digitales, para brindar seguridad jurídica a los propietarios de inmuebles dentro de la Ciudad de México, así como eventualmente a sus poseedores.

El Dictamen de Aplicación de Normatividad regulado por el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los certificados, dictámenes, registros y opiniones reguladas por el artículo 70 del mismo Reglamento, al no contemplar una vigencia definida se determinan con una vigencia permanente siempre y cuando se realice el pago anual de la contribución, conforme lo prevea el Código Fiscal de la Ciudad de México.

## Ley de Infraestructura de la Calidad

01-07-2020 DOF

Mediante Decreto se expidió la Ley de Infraestructura de la Calidad **abrogando la Ley Federal sobre Metrología y Normalización**. **Objeto:** fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización, acreditación, evaluación de la conformidad y metrología, promoviendo el desarrollo económico y la calidad en la producción de bienes y servicios, a fin de ampliar la capacidad productiva y el mejoramiento continuo en las cadenas de valor, fomentar el comercio internacional y proteger los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento.



## Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT)

07-07-2020 DOF

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial se formaliza la aprobación del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 cuya observancia es obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales elaboró el citado PROMARNAT conforme a los Tres Ejes Generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal. No puede pasar por alto los ejercicios de consulta citados como los Foros Regionales y Círculos de Reflexión con los cuales se justifica el componente participativo al asegurar que a partir de éstos se retomaron y consideraron en los Objetivos y Estrategias prioritarias y en las Acciones puntuales del PROMARNAT. El programa se compone de cinco objetivos prioritarios del cual se desprenden estrategias prioritarias y acciones puntuales como: conservación de ecosistemas y su biodiversidad; transición a una economía baja en carbón, gestión transparente del agua; entorno libre de contaminación de agua, aire y suelo; y la participación ciudadana.

